

ANUNCIO

Por resolución n.º 2020006513 de fecha 20 de julio de 2026 de la Concejalía delegada de Recurso Humanos se ha dictado la siguiente resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de formador/a de prevención de riesgos laborales, para la ejecución del proyecto: Vélez-Málaga integra+, convocado por resolución n.º 2026002735, de 9 de abril de 2026, de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y de conformidad con lo establecido en la base 5ª de la Resolución número 2024008143 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la misma delegación.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el art 124.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases

de Régimen Local, y en virtud de la delegación del Sr Alcalde efectuada mediante Decreto

de Alcaldía n.º 4151/23, de 19 de junio (modificado por los siguientes decretos: 4188/2023

de 23 de junio, 6721/2023 de 30 de octubre, 6974/2023 de 9 de noviembre, 4615/2024 de

31 de julio y 8139/2024 de 23 de diciembre).

RESUELVO:

PRIMERO: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en el apartado 5º de las bases de la convocatoria, aprobada por Resolución n.º 2024008143, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, se aprueba la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión que se publicará en el tablón de anuncios de esta Administración:

A) ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI
Jorge Andrés Pérez Escudero	**744***

B) EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa exclusión
Natalia Vazquez Martín	**373****	1.- No aporta DNI 2.- No acredita pago derechos examen 3.- No acredita poseer: a.- Titulación b.- Experiencia profesional c.- Habilitación docente

La presente resolución provisional de admitidos y excluidos se halla supeditada a la validación correspondiente por parte de la Consejería competente de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la resolución definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal. En dicha resolución se indicará lugar, fecha y hora de celebración de la entrevista curricular.

TERCERO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Conforme a la base 5ª de la convocatoria, el Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

El órgano de selección estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTA : - D^a. Begoña Bravo Molina.

Suplente: - D^a Rocío Marín Fernández

VOCALES : D. Víctor M. González Gil
Dña. Alejandra Durillo Ruiz de Castroviejo.
D. Francisco Rodríguez Fernández
D. Juan Rivas Morales

Suplentes:

Dña Inmaculada Ponce Martín
Dña Yolanda Madrona Fortes
D. Francisco Cordero Quero.
María José Lara Alba

SECRETARIA: - D^a. María Carmen Sánchez González

Suplente:

- María Jose Martín Hidalgo

Los vocales suplentes se designan por el orden establecido, quienes sustituirán indistintamente a cualquiera de los vocales titulares en supuestos de ausencia, enfermedad, abstención, recusación o cualquier otra causa legal que imposibilite la asistencia."

Firmado electrónicamente por

María Alicia Ramírez Domínguez,

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección

<https://sede.velezmalaga.es/Validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 16346572223021745123

Concejalía Delegada de

Recursos Humanos,

el 20/07/2026, a las 12:25:41.